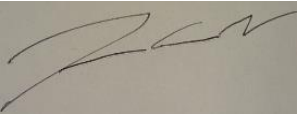


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 20 de noviembre de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento la solicitud de terminación del proceso presentada por el apoderado de la parte demandada.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2021 0052300
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO TERMINACION

Vencido el término de suspensión decretado se reanuda el presente proceso ejecutivo.

Se pone en conocimiento de la parte demandante la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación (cumplimiento conciliación) presentada por el apoderado de la parte demandada, dentro del proceso ejecutivo promovido por **JOSE URIEL SALAZAR** contra la señora **ANGELICA MARIA BETANCUR CANDAMIL**, para los fines que estime convenientes.

En firme el presente auto se continuará con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 199 fijado el 6 de diciembre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f863252af20259947a15181477e72f4cbebf39b36f8d5635af34a6eef3ba1b6**

Documento generado en 05/12/2023 03:48:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>